

466  
37

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>	CÓDIGO: 170.17.01
		<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> Acuerdo 005 21/10/ 2011
		<b>VERSIÓN: 03</b>

**DECRETO 116**  
 (Agosto 29 de 2016)  
**“POR EL CUAL SE TRASLADAN UNOS DOCENTES POR NECESIDAD DEL SERVICIO”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8° de la ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del sistema General de Participaciones.

Que por Decreto 1146 del 30 de julio de 2004, se establece la Planta de Cargos del Municipio de Sonsón por Centros e Instituciones Educativas, la cual contempla la distribución según el nombre del cargo, pagados con el Sistema General de Participaciones

El decreto nacional 520 del 17 de febrero de 2010, por el cual se reglamenta el artículo de la ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes en su artículo 5°, contempla la modalidad de **“traslados no sujetos a proceso ordinario”** atendiendo, entre otros motivos, las “necesidades del servicio de carácter académico administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo...”(numeral 1).

Que según el acta 001 del 14 de abril de 2016, emanada por la Dirección de Gestión de la Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, se realizó estudio previo de la reorganización de la plana docente oficial del Municipio de Sonsón, concluyendo que hay la necesidad de ajustar la planta de cargos de las Instituciones Educativas de conformidad con el decreto nacional N°3020 de 2002 y con la matrícula oficial correspondiente al año 2016, siendo necesario la reubicación de las plazas y docentes sobrantes previo estudio entre la Secretaria de Educación Municipal y los respectivos rectores.

Por lo anteriormente expuesto, El alcalde Municipal de Sonsón,

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





**MUNICIPIO DE SONSON**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y**  
**DEPORTE**

CÓDIGO: 170.17.01

FECHA ACTUALIZACIÓN:

Acuerdo 005 21/10/ 2011

VERSIÓN: 03

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar a la sede rural MANZANARES CENTRO de la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, para el nivel de postprimaria a la docente MIRYAM HENO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N°43.458.282 de Sonsón (Antioquia) a la plaza N° 5756001-042, quien labora actualmente como docente postprimaria en la sede rural Alto de Sabana, nombrada en provisionalidad en la misma Institución Educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar a la sede rural EL SALADO de la Institución Educativa Braulio Mejía para el nivel de básica primaria a la plaza Nro. 1804140-001 al docente JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.968.871 de Sonsón (Antioquia) quien labora actualmente como docente de básica primaria nombrado en provisionalidad de la sede rural GUAYABAL RIO ARMA de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar a la sede rural GUAYABAL RIO ARMA de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo para el nivel de primaria a la plaza Nro. 1824200-001 a la docente JOHAN ESTIVEN SALGADO HENAO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.968.588 de Sonsón (Antioquia) quien labora actualmente como docente vinculado en propiedad en la sede rural el COCO de la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón.

**ARTÍCULO CUARTO:** Trasladar a la sede rural LOS LIMONES de la Institución Educativa Rural San para el nivel de postprimaria a la plaza Nro. 1831800-025 al docente JUAN ORLANDO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.167.372 quien labora actualmente como docente de básica secundaria, vinculado en provisionalidad en Institución Educativa Rural San Miguel sede principal

**ARTÍCULO QUINTO:** Trasladar a la sede rural LA CIÉNAGA de la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón para el nivel de básica

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

**Sonsón**  
Progres a

462  
38

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>	CÓDIGO: 170.17.01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN: 03

primaria a la plaza Nro. 1917700-001 a la docente SERLY YULIANA VALENCIA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.047.965.501 de Sonsón (Antioquia) quien labora actualmente como docente de básica primaria vinculada en provisionalidad en la Institución Educativa Rural la Danta.

**ARTÍCULO SEXTO:** Trasladar a la Institución Educativa Rural LA DANTA para el nivel de primaria a la plaza Nro. 1833100-002 a la docente MELIDA DE LAS MISERICORDIAS LOPERA FERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 32.500.539, quien labora actualmente como docente de básica primaria vinculada en propiedad en la Institución Educativa Rural San Miguel

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Convertir la plaza N° 1918000-006 de la I.E TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON, Sede I.E.R LA SOLEDAD del Nivel de la Media Académica Rural área de Humanidades y Lengua Castellana a TELESECUNDARIA, por necesidad del servicio.

**ARTICULO OCTAVO:** Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Educación de Antioquia, para lo de su competencia.

**ARTICULO NOVENO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
 Alcalde Municipal

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

